PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

IENTO CONSTITUCIONAL
NICIPIO DE DURANGO

l Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, celebrada el día 20 (veinte) de abril 2005 (dos mil cinco), en la Sala de los Cabildos del Palacio Municipal, en punto de las 17:00 horas, presidida por el C. Presidente Municipal, ING. JORGE HERRERA DELGADO; con la asistencia de los CC. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; MARIA MILAN FRANCO, Síndico Municipal; CLAUDIO MERCADO RENTERIA, Primer Regidor; ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA, Segundo Regidor; HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO, Tercer Regidor; CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO, Cuarto Regidor; JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA, Quinto Regidor; SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS, Sexto Regidor; FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA, Séptimo Regidor; JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES, Octavo Regidor; PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O, Noveno Regidor; LUZ AMALIA IBARRA GOMEZ, Décimo Regidor; CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO, Décimo Primer Regidor; JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ, Décimo Segundo Regidor; EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES, Décimo Tercer Regidor; MARIA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RIOS, Décimo Cuarto Regidor; JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO, Décimo Quinto Regidor; ARTURO LOPEZ BUENO, Décimo Sexto Regidor; LEOPOLDO VAZQUEZ, Décimo Séptimo Regidor. I.- LISTA DE ASISTENTES Y DECLARATORIA DEL QUÓRUM LEGAL. Después de haber nombrado lista de asistencia el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento, declara el quórum legal para celebrar la sesión. II.- DISCUSION Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior. ACUERDO. Se aprueba por unanimidad. III.- DISCUSION Y APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DEL ORDEN DEL DIA. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ solicita su intervención para hacer algunas precisiones sobre la cuenta pública. A continuación en uso de la palabra el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a la consideración de los presentes la propuesta del Orden del Día. **ACUERDO. Se aprueba por unanimidad**. Quedando el siguiente: **ORDEN DEL DIA. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE ENERO-FEBRERO DE 2005. **2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PROMOTORA COMERCIAL DE DURANGO, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 900, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. **3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, AL C. MARTÍN VALENCIA BARRÓN. **4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA No. 135, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Y NO AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MISMA, A LA C. BLANCA MARTINA SOLÍS RÍOS. **5.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. **6.-** ASUNTOS GENERALES. **6.1.-** INTERVENCIÓN DE LA C. ELMA LAZCANO EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DE SALUD QUE BRINDA EL MUNICIPIO. **Punto No. 1.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE APRUEBA EL ESTADO FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL BIMESTRE ENERO-FEBRERO DE 2005. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor CLAUDIO MERCADO RENTERIA da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnado para su estudio y aprobación el Estado de la Cuenta Pública correspondiente al primer bimestre del año 2005,

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

illarreal Morales, Director Municipal de Finanzas y blecido por el último párrafo del Artículo 44 del Bando de o 82, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento del resente dictamen sobre la base de los siguientes: ANTECEDENTES PRIMERO.- Que con fecha 18 de marzo de 2005, fue recibida por la Secretaría Municipal y del H. Ayuntamiento y turnada a la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, la cuenta pública correspondiente al bimestre enero-febrero de 2005, para su análisis y discusión, en cumplimiento a lo establecido por la fracción II del Artículo 88 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Durango, para su posterior aprobación por el Ayuntamiento en Pleno, de conformidad a lo establecido por el Artículo 44 del Bando de Policía y Gobierno de Durango. SEGUNDO.- Que la Contraloría Municipal hizo entrega de un cuadernillo, en el que se informa con detalle de la aplicación de los recursos destinados a Obras Públicas y Activo Fijo, del Programa Normal Municipal y del Ramo 33, del primer bimestre de 2005. CONSIDERANDO PRIMERO.- Que la administración de la Hacienda Municipal, está delegada en la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, quien tiene como obligación, entre otras, la de presentar para su aprobación al Ayuntamiento las cuentas públicas bimestrales a través de ésta Comisión de Hacienda, que mediante el análisis de los elementos proporcionados en un cuadernillo que contiene la información necesaria y la comparecencia del titular de esa dependencia, que aclara y amplía los elementos complementarios que se le solicitan, para someter a esta H. Representación el dictamen correspondiente. SEGUNDO.- Que en el análisis comparativo de INGRESOS, se tenía presupuestado recaudar al mes de febrero $ 154789,352.00 (son ciento cincuenta y cuatro millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.) y lo recaudado al mismo mes asciende a $ 159702,044.51 (son ciento cincuenta y nueve millones setecientos dos mil cuarenta y cuatro pesos 51/100 M.N.). Lo que da una variación positiva a lo recaudado de $ 4912,692.51 (son cuatro millones novecientos doce mil seiscientos noventa y dos pesos 51/100 M.N.). TERCERO.- Que en el análisis comparativo de EGRESOS, se tenía presupuestado ejercer al mes de febrero, $ 104107,066.33, (son ciento cuatro millones ciento siete mil sesenta y seis pesos 33/100 M.N.) y lo ejercido al mismo mes asciende a $ 78413,874.65 (son setenta y ocho millones cuatrocientos trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos 65/100 M.N.). Lo que da una variación de $ 25693,191.68 (son veinticinco millones seiscientos noventa y tres mil ciento noventa y un pesos 68/100 M.N.) CUARTO.- Que en comparativo presupuestal de ingresos, se observa que los rubros de Impuesto, Aprovechamientos, Ingresos Extraordinarios y Participaciones, lo recaudado es superior a lo presupuestado, con excepción de los rubros de Derechos y Productos que no alcanzaron la meta presupuestada. QUINTO.- Que en el comparativo presupuestal de Egresos se aprecia que el 72.76% se destinó a Obra Pública y Gasto Social, y sólo el 27.24% a Gasto Administrativo. SEXTO.- Que el Estado de Ingresos y Egresos es el siguiente. Los INGRESOS recaudados en el bimestre Enero-Febrero, ascienden a $ 159702,044.51 (son ciento cincuenta y nueve millones setecientos dos mil cuarenta y cuatro pesos 51/100 M.N.).. y los EGRESOS en el mismo periodo fueron de $ 78413,874.65 (son setenta y ocho millones cuatrocientos trece mil ochocientos setenta y cuatro pesos 51/100 M.N.)., lo que da un superávit en el periodo de $ 81288,169.86 (son ochenta y un millones doscientos ochenta y ocho mil, ciento sesenta y nueve 86 /100 M.N.) Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se aprueba el Estado de la Cuenta Pública, correspondiente al Primer Bimestre, enero-febrero 2005, del Ayuntamiento de Durango. SEGUNDO.- Notifíquese el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: En votación nominal se aprueba por unanimidad. Asimismo en uso de la palabra el C. Presidente Municipal ING. JORGE HERRERA DELGADO dice lo siguiente: ñé Aunque la inscripción de su intervención Sr. Regidor López Ibáñez la hizo en Asuntos Generales tiene usted

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

labra el C. Regidor JOSE LUIS LOPEZ IBAÑEZ dice lo as precisiones y sobre todo el porqué expresé mi voto a do avances que ha habido rubros que han bajado en el e ha manejado de manera eficiente o de buena manera los recursos por esa razón votamos a favor esta cuenta, pero también hay algunas cosas que necesitamos corregir quiero decirles que hace aproximadamente dos años nosotros protestamos en cuestión de que hoy volvió a generar controversia la lista de los préstamos, aquí en estos préstamos yo veo gente que hace más de dos años sigue debiendo la misma cantidad me refiero a una persona que debe 110 mil pesos y que debemos de buscar la forma de arreglar este problema porque es un préstamo que en relación a lo que ella percibe es un mundo de dinero lo que le prestaron en relación con su sueldo porque no tiene un sueldo muy alto. Es bien importante buscar el que este dinero se cobre porque es del Ayuntamiento y es el pueblo y segundo buscar que se reglamente si hay una necesidad por parte de los trabajadores que se reglamento para que se establezca plazo para que no sea discrecional que se establezca un interés porque si no al último quien lo va a pagar va a ser la ciudadanía, por eso es bien importante que esto lo arreglemos y que realmente podamos de aquí a dos meses o que vayamos viendo que los saldos que hay de personas con adeudos con la Presidencia se corrijan y desde luego buscar la forma que esto se reglamente porque esto es ya una necesidad que debe tener y que debe de prever el Municipio. Asimismo en uso de la palabra la C. Síndico Municipal MARIA MILAN FRANCO dice lo siguiente: ñé Al interior de la Comisión de Hacienda fueron observaciones que se hicieron y que se aclararon, si la intención es ventilarlo al interior del Cabildo yo creo que caemos en la misma dinámica de descalificación yo creo que para eso está la Comisión de Hacienda ahí se hicieron las aclaraciones correspondientes. Incluso se dio tiempo del día de ayer ahora por si surgía alguna inquietud situación que nunca nos plantearon al interior de la Comisión no se vale que en este momento se ventilen situaciones que en la Comisión de Hacienda existe la disposición de aclarar, yo habré de decir específicamente de la persona a la que hizo alusión el compañero tiene un crédito de vivienda obviamente el monto de eleva y por eso la disminución es poco. **Punto No. 2.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA EMPRESA PROMOTORA COMERCIAL DE DURANGO, REFERENTE AL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA No. 900, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnado para su estudio y resolución la solicitud presentada por la Empresa Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V., con domicilio para recibir notificaciones en carretera Durango-Torreón Km 8.5, Ciudad Industrial Durango, petición referente al cambio de domicilio de la licencia No. 900, para venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la solicitud de la Empresa Promotora Comercial de Durango, de fecha 05 de abril de 2005, recibida con fecha 07 del mismo mes y año, se refiere a que se autorice el cambio de domicilio de la licencia No. 900, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, giro de tienda de abarrotes con venta de cerveza, ubicado actualmente en calle Sinaloa No. 407 de la colonia Morga, para quedar ubicada en calle Genaro Vázquez 301 de la Colonia Asentamientos Humanos. SEGUNDO.- Que se giraron instrucciones a Trabajo Social, para verificar si el solicitante cumple con lo que la reglamentación aplicable le exige en materia de salud, protección civil, imagen y desarrollo urbano, equipamiento e infraestructura y demás disposiciones legales aplicables en materia de actividades económicas de los particulares y con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 82, Fracción III, del Reglamento del Ayuntamiento, que se refiere a que los dictámenes deberán elaborarse contando con las opiniones técnicas, administrativas y sociales necesarias. TERCERO.- Que trabajo Social acudió al domicilio solicitado, el cual, se encuentra en zona habitacional, el local funciona desde hace varios meses y en él se expenden todos los productos de la canasta básica;

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

de la zona, se obtuvieron resultados positivos, pues s perjudica. CUARTO.- Que el interesado cumple con lo pendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio itos para el otorgamiento de cambios de domicilio de licencias para la venta de bebidas con contenido alcohólico. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza el cambio de domicilio de la licencia No. 900, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la Empresa Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V., para quedar ubicada en calle Genaro Vázquez No. 301 de la Colonia Asentamientos Humanos; por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. SEGUNDO.- Se giran instrucciones a la Dirección Municipal de Finanzas y Administración, para que, una vez pagados los derechos correspondientes, se expida el documento que ampare el cambio de domicilio al señalado en el punto resolutivo anterior, de la licencia No. 900, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la Empresa Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 3.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE NO AUTORIZA LICENCIA PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO, AL C. MARTÍN VALENCIA BARRÓN. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnado para su estudio y resolución la solicitud presentada por el C. Martín Valencia Barrón; con domicilio para recibir notificaciones en Avenida Temascal No. 416 de la colonia Valentín Gómez Farías; petición que se refiere a que se le autorice una licencia, para la venta de bebidas con contenido alcohólico. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la petición del C. Martín Valencia Barrón, de fecha 6 de abril de 2005, recibida con esa misma fecha, se refiere a la autorización de una licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico, con giro de abarrotes con venta de cerveza, para quedar ubicada en Avenida Temascal No. 416 de la Colonia Valentín Gómez Farías. SEGUNDO.- Que analizando los archivos de esta Comisión, se encontró que con fecha 18 de febrero de 2005, se presentó al Pleno del Ayuntamiento, dictamen que contiene proyecto de resolutivo que NO AUTORIZA licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico para ubicarse en Avenida Temascal No. 416 de la colonia Valentín Gómez Farías, al C. Valencia Barrón, dando respuesta a la solicitud presentada por el peticionario con fecha 26 de enero de 2005. TERCERO.- Que las disposiciones del Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, al igual que la presente Administración, tienen la finalidad de evitar y combatir el alcoholismo, mediante la regulación de la operación y funcionamiento de negocios dedicados a la venta de bebidas alcohólicas, y en virtud de que ya fue debidamente analizada la solicitud del asunto que ahora nos ocupa y que los aspectos sociales y técnicos con relación a actividades económicas de los particulares, la opinión vecinal y el entorno en que se pretende ubicar la licencia no han cambiado, esta Comisión confirma la negativa de autorizar una licencia para la venta de bebidas con contenido alcohólico en avenida Temascal No. 416 de la colonia Valentín Gómez Farías. CUARTO.- Que por lo expresado con anterioridad y en aplicación a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 4 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, que establece: ñSon fines del Gobierno Municipal: Cuidar el orden, la seguridad, la salud y la moral públicasò; la autorización de permisos en lugares susceptibles de que se altere la paz y tranquilidad es improcedente. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

n las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando
ve: PRIMERO.- No se autoriza licencia para la venta de
Martín Valencia Barrón; por las razones y fundamentos
an parte de esta resolución. SEGUNDO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 4.-** DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PROTECCIÓN Y CONTROL DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, QUE AUTORIZA LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICENCIA No. 135, PARA LA VENTA DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO Y NO AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA MISMA, A LA C. BLANCA MARTINA SOLÍS RÍOS. En seguida en uso de la palabra el C. Regidor JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO da lectura al dictamen que a la letra dice: ñ..A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Protección y Control del Patrimonio Municipal, nos fue turnado para su estudio y resolución la solicitud presentada por la C. Blanca Martina Solís Ríos; con domicilio para recibir notificaciones en calle Urrea No. 604 de la colonia Tierra Blanca; petición que se autorice la suspensión temporal de la licencia No. 135 para la venta de bebidas con contenido alcohólico; así como el cambio de domicilio de la misma. En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 82, fracción I, del Reglamento del Ayuntamiento se emite el presente dictamen sobre la base de los siguientes: CONSIDERANDOS PRIMERO.- Que la petición de la C. Blanca Martina Solís Ríos, de fecha 06 de abril de 2005, se refiere a que se autorice la suspensión temporal de la licencia, ésta puede ser suspendida, pero ello no significa la exoneración en el pago de los refrendos correspondientes a los años en que la licencia se encuentra suspenda, pues el refrendo, es el trámite anual de revalidación que deben realizar ante el Ayuntamiento, los titulares de licencias o los representantes legales de los establecimientos a que se refiere el Reglamento para la venta y consumo de bebidas con contenido alcohólico. TERCERO.- Que además de lo anterior, el Reglamento para la Venta y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Durango, establece en sus artículos 7 y 23 la obligatoriedad de los titulares de los derechos de licencias al pago del refrendo respectivo ñArtículo 7.- Para poder iniciar o continuar su operación, los establecimientos dedicados a la elaboración, envasado, distribución, almacenamiento, transportación, venta y consumo de bebidas alcohólicas, deberán contar previamente con la licencia y, en su caso, el refrendo respectivo; los que se otorgarán en los términos y bajo las condiciones que establece el Reglamentoò ñArtículo 23.- Anualmente, los titulares de licencias o los representantes legales de los establecimientos a que se refiere el Reglamento, deberán realizar ante el Ayuntamiento, los trámites correspondientes para su refrendo, la cual se llevará a cabo durante el mes de enero de cada año.ò CUARTO.- Que en lo referente al cambio de domicilio de la licencia, el Reglamento para el Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas establece los requisitos que deberán satisfacer los interesados en el cambio de domicilio de licencia aún y cuando el cambio de domicilio no sea para su explotación, dichos requisitos son lo establecidos en el Artículo en el Artículo 18 y a la letra dice: ñArtículo 18.- A la solicitud a que se refiere el artículo anterior, además de los requisitos que se establezcan en el presente Reglamento, deberá acompañarse: I.- Copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física, o copia certificada del acta constitutiva si se trata de personas morales y acreditación de representante legal II.- Croquis de localización donde se indique en forma clara y precisa, la ubicación del local en que se pretende establecer el negocio; III.- Constancia expedida por la Dirección Municipal de Salud Pública y Medio Ambiente, que acredite que el local reúne los requisitos sanitarios vigentes; IV.- Constancia de no haber incurrido en alguno de los delitos a que se refiere el artículo 45 fracción III de este ordenamiento, expedida por el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango, tratándose de personas físicas; V.- Constancia que acredite que el solicitante no tiene adeudos fiscales municipales, por concepto de multas e infracciones materia del presente reglamento; VI.- Copia fotostática del Registro Federal de Contribuyentes; VII.- Tratándose de cualquiera de los giros que establece el presente reglamento que se pretenda instalar dentro de zona habitacional, será considerada la opinión de los vecinos cuyo domicilio se

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

os del lugar donde se pretenda establecer; tratándose de micilio en un radio de acción de 75 metros. VIII.- La y Obras Públicas deberá acreditar la compatibilidad en .- La capacidad y plano general del establecimiento especificando áreas de utilización según el giro, ubicación de extintores y salidas de emergencia, avalados por la Dirección Municipal de Protección Civil; X.- En el caso de negociaciones que se pretendan establecer en el medio rural, deberá de anexarse la anuencia para la venta de bebidas alcohólicas, de la Autoridad Municipal Auxiliar del lugar. XI.- La Autoridad Municipal se reserva el derecho de realizar las verificaciones que crea convenientes para constatar la veracidad de lo manifestado por el solicitante. La falta de cualquiera de los requisitos señalados en el presente artículo, hará que se tenga por improcedente y, dará causa para que ventanilla única así lo declare, omitiendo el trámite de su turno al Ayuntamiento.ò Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión somete a consideración del Honorable Pleno el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUTIVO** El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Durango, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 24 del Bando de Policía y Gobierno de Durango, resuelve: PRIMERO.- Se autoriza la suspensión temporal de la licencia No. 135, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la C. Blanca Martina Solís Ríos, dicha suspensión no la exonera del pago del refrendo de los años de suspensión. SEGUNDO.- No se autoriza el cambio de domicilio de la licencia No. 135, para la venta de bebidas con contenido alcohólico, a la C. Blanca Martina Solis Ríos, por las razones y fundamentos expuestos en los considerandos que forman parte de esta resolución. TERCERO.- Notifíquese al interesado el presente resolutivo y publíquese en la Gaceta Municipal. A continuación el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento; somete a consideración del H. Pleno el dictamen presentado. ACUERDO: Se aprueba por unanimidad. **Punto No. 5.-** LECTURA DE CORRESPONDENCIA. En seguida el C. ING. EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO, Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento da lectura a la correspondencia recibida por la Secretaría a su cargo: 809/05.- C. Heriberto Quezada de la Torre solicita la venta de un terreno propiedad municipal, ubicado en el Fracc. Silvestre Revueltas 810/05.- C. Onésimo Uribe Sariñana solicita la municipalización de la Col. Las Flores, 4 de Octubre. 811/05.- C. Ma. Apolonia Delgado García y/o Pbro. Juan Carlos Quiroga solicitan se arregle la situación de la donación de un terreno para el templo San Mateo del fraccionamiento Joyas del Valle. 812/05.- Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V. solicita cambio de giro de la licencia no. 87, ubicada en Blvd. Guadiana no. 22, Fracc. Lomas del Parque, con giro de Mini Súper para quedar con giro de Restaurante Bar. 813/05.- Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V. solicita cambio de giro de la licencia no. 1026, ubicada en calle Miguel de Cervantes Saavedra no. 405 Sur, con giro de Restaurante Bar, para quedar con giro de Centro Nocturno. 814/05.- Promotora Comercial de Durango, S.A. de C.V. solicita cambio de giro de la licencia no. 616, ubicada en calle Florida no. 1201, con giro de Restaurante con venta de cerveza para quedar con giro de Restaurante Bar. 815/05.- C. Laura Barragán Morales solicita se le cedan los derechos de la licencia no. 249, con ubicación en la calle 12 de octubre no. 211, Col. Asentamientos Humanos. 816/05.- Vecinos del Fraccionamiento ñJardines de Durangoò solicitan que ese fraccionamiento se le cambie el nombre por el de ñS.S. Juan Pablo IIò y que por consiguiente se reforme el artículo 8 del Bando de Policía y Gobierno de Durango 817/05.- Seccionales de las colonias 12 de diciembre, Moderna Ampliación El Conejo, Amp. Arroyo Seco y Col. San Miguel solicitan la aportación del Municipio para la construcción de un puente vehicular que comunique a esas colonias. 818/05.- Ing. Pedro Valencia Nevárez y C.P. Eladio Salgado Rocha solicita que el jardín donde se ubica la Cruz que conmemora la visita de su Santidad Juan Pablo II, lleve el nombre de Plaza Juan Pablo II. 819/05.- Vecinos del Barrio de Analco solicitan la intervención de este Ayuntamiento, a fin de no permitir que se instale una antena de telefonía celular en un terreno propiedad privada. 820/05.- T.S. Flor Ma. Díaz González, Delegada Estatal del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y Coordinadora del Programa DIF de la Tercera Edad.; solicita permiso para realizar la ñPrimera Expoventa Gente Grandeòen la Plaza de Armas el 07 de mayo de las 10:00 a 18:00 horas. 821/05.- C. Juan Gutiérrez Castrellón solicita permiso para realizar una

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

ales o mediados de mayo, en el Salón Terraza Jardín, a del Rocío Wilson Vázquez solicita permiso para renta va Cisneros y/o Raúl Zaragoza Enciso solicitan permiso e Agencia Profesional de Protección Privada que estará ubicada en calle Zarco no. 100 esq. con Salvador Nava Rodríguez. 824/05.- C. Efrén Luna Briceño solicita permiso para vender frutas de la temporada en la vía pública. 826/05.- C. Graciela González Moreno solicita instalar un puesto semifijo para la venta de comida. 827/05.- C. José de Jesús Solis León solicita la renovación de permiso con cambio de giro, domicilio y horario para venta de mariscos. 828/05.- C. José Antonio Ibarra Salas solicita permiso para la venta de tacos rancheros en la vía pública. 829/05.- C. Beatriz Navarro Torres solicita permiso para la venta de artículos para el hogar en la vía pública. 830/05.- C. Leticia Quintero Saucedo solicita permiso para la venta de gordas y refrescos al exterior de la Clínica no. 1 del I.M.S.S. 831/05.- C. Antonio Ramírez Ortega solicita permiso para la venta de agujetas en un carrito, en la vía pública. 832/05.- C. Ana María Juárez Serrano solicita permiso para la venta de barbacoa de res en un triciclo. 833/05.- C. José Ángel Tinoco Flores solicita permiso para la venta de tortas en un puesto semifijo. 834/05.- C. José Manuel Hernández Carrillo solicita permiso para vender tacos de tripas y ubre de res en un puesto semifijo. 835/05.- C. Cirila Soriano Jaloma solicita permiso para la venta de hamburguesas, tacos, gordas y refrescos en un puesto fijo. 836/05.- MM Cinemas Durango y/o Diversia Fun Center solicita licencia de funcionamiento para 4 salones de fiestas infantiles. 837/05.- C. Ma. de los Ángeles Núñez Floriano solicita permiso para la venta de gordas en un puesto fijo. 838/05.- C. Ma. de los Ángeles Aldaba Pasillas solicita permiso para la venta de gordas y burros en un puesto semifijo. 839/05.- C. Yedid López Castro solicita cambio de nombre de propietario de permiso para la venta de fruta. 840/05.- C. Manuel Campos Torres solicita permiso para la venta de tacos en un triciclo. 841/05.- C. Alberto García Alonso solicita permiso para vender duros de puerco, harina y refrescos en una vitrina, en un triciclo. 842/05.- C. Ma. Elena Rodríguez Meza solicita permiso para la venta de mangonadas en una hielera al exterior de una escuela. 843/05.- C. Juan Rivera González. solicita permiso para la venta de lonches y frutas en un puesto semifijo. 844/05.- C. José Martínez Rocha solicita permiso para la venta de tacos de barbacoa, lonches y refrescos en un triciclo. 845/05.- C. Ma. del Socorro Montelongo Herrera. solicita permiso para la venta de alimentos preparados, refrescos, jugos y yuquis en un puesto semifijo. 846/05.- C. Juan Ibarra Díaz solicita permiso para la venta de tepache en un puesto semifijo. 847/05.- C. Juan Ibarra Olivas solicita permiso para la venta de tepache en un puesto semifijo. 848/05.- C. Leticia Rodríguez Soto solicita permiso para instalar un triciclo para la venta de nieve. 849/05.- C. Jesús Ricardo Sánchez del Val. solicita autorización para abrir la parte posterior de cuatro locales que se encuentran ubicados frente al estacionamiento de la central de autobuses Gral. Domingo Arrieta. E.S.P. María Milán Franco, Síndico Municipal; presenta informe de actividades y comprobación de gestoría social correspondiente la bimestre enero-febrero de 2005. **Punto No. 6.-** ASUNTOS GENERALES. **Punto No. 6.1.-** INTERVENCIÓN DE LA C. ELMA LAZCANO EN RELACIÓN A LOS PROGRAMAS DE SALUD QUE BRINDA EL MUNICIPIO. En seguida en uso de la palabra la C. ELMA LAZCANO da lectura a un escrito que a la letra dice: ñé Muy buenas tardes a todos. La salud pública es un problema que requiere la atención inevitable de la Presidencia Municipal. Es una obligación que le marca la ley y que debe de cumplir. Es por eso que acudimos a la máxima autoridad en el Municipio como lo es el Ayuntamiento, para pedir su inmediata intervención ante la plaga de garrapata que invadió a las colonias El Ciprés y del Trabajo así como a sus alrededores. Esta paga tiene ya tiempo presente y avanzando en más colonias, ante la indiferencia de las autoridades. Los vecinos están indefensos y reclaman atención. Por eso pedimos la inmediata intervención de este Ayuntamiento con la finalidad de armar un programa urgente de atención a este problema que logre la total erradicación de la garrapata. Esperamos su puntual respuesta, ya que es inaceptable para una sociedad que aspire al bienestar social, tener estos focos infecciosos, propios de comunidades en el atraso y la marginación. Este frasco de garrapatas es de un domicilio por lo que si queremos pedirle que hago el favor de atender porque ya es insoportable vivir con este animalero que tiene la colonia. **Punto No. 6.2.-** INTERVENCION DEL C. REGIDOR JOSE

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

GUNAS PRECISIONES SOBRE LA CUENTA PUBLICA. el Punto No. 1 relativo a la cuenta pública). No habiendo ión siendo las 17:38 horas de la fecha al inicio señalada. ----------

JORGE HERRERA DELGADO _____
Presidente Municipal

EMILIANO HERNÁNDEZ CAMARGO _____
Secretario Municipal y del H. Ayuntamiento

MARIA MILAN FRANCO _____
Síndico Municipal

CLAUDIO MERCADO RENTERIA _____
Primer Regidor

ERNESTO ABEL ALANIS HERRERA _____
Segundo Regidor

HECTOR MANUEL PARTIDA ROMERO _____
Tercer Regidor

CARLOS HUGO VELÁZQUEZ BUENO _____
Cuarto Regidor

JOSE DOMINGO FLORES BURCIAGA _____
Quinto Regidor

SONIA CATALINA MERCADO GALLEGOS _____
Sexto Regidor

FRANCISCO HERACLEO AVILA CABADA _____
Séptimo Regidor

JULIO ENRIQUE CABRERA MAGALLANES _____
Octavo Regidor

PILAR ALFREDO ARCINIEGA DE LA O. _____

PDF Complete
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.
Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

Décimo Regidor

CLAUDIA ERNESTINA HERNÁNDEZ ESPINO _____
Décimo Primer Regidor

JOSE LUIS LOPEZ IBÁÑEZ _____
Décimo Segundo Regidor

EMILIA MARTHA LEONOR ELIZONDO TORRES
Décimo Tercer Regidor _____

MARÍA ANA HERNÁNDEZ DE LOS RÍOS
Décimo Cuarto Regidor _____

JORGE ALEJANDRO SALUM DEL PALACIO _____
Décimo Quinto Regidor

ARTURO LOPEZ BUENO _____
Décimo Sexto Regidor.

LEOPOLDO VAZQUEZ _____
Décimo Séptimo Regidor.